



Para despachos de oficio vos mrs

**SELLO VARTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO.**

mi y que nozientos ducados pagados  
 por mi en el mes de mayo que el  
 mes de mayo de este año de mil  
 y seiscientos y setenta y uno  
 con esta tal raportura para que la  
 gais preso en y de esta manera  
 de don Juan de la Cruz el contador de  
 libro de la casa de mi hacienda de  
 razon de esta fecha en el mes de  
 de mayo de mil y seiscientos y  
 uno en la villa de Madrid de  
 mi mano Pedro de Contreras  
 de la villa de Madrid de mil y  
 seiscientos y setenta y uno  
 de suma de este pleito antes de  
 el día de Pedro Luis de la Cruz  
 la razon de Pedro de la Cruz  
 razon de don Juan de la Cruz  
 de la villa de Madrid de mil y  
 seiscientos y setenta y uno  
 años de don Juan de la Cruz  
 del Consejo y Contador mayor  
 de la hacienda de sumas de  
 la real comision y de la de  
 deudas en parte de la de  
 con el catamundo de don  
 quando a cumplido dixi que  
 puido de aver cumplir lo  
 por el le mandado y de lo  
 don de noche = cite mas  
 la co de una carta y prouision  
 de sumas de la villa de Madrid